Municipalidad
de Chillán Viejo | **Dir. Salud Municipal**

DEJA SIN EFECTO HORAS EXTRAORDINARIAS SRA. KARLA MONSALVE LOPEZ, C.I. Nº 17.130.111-4, ADMINISTRATIVO DE SOME DEL CESFAM DRA. MICHELLE BACHELET JERIA

DECRETO Nº 002024

CHILLÁN VIEJO, 14 de abril de 2014.-

VISTOS:

Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente. El DFL Nº 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. La Ley Nº 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal.

Los Decretos Alcaldicios N° 2030 Y 499 del 09.12.2008 y 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente. Decreto N° 1434/01.03.2012 , 625/23.01.2013, 1588/20.03.2013 que establecen subrogancias automáticas de Unidades Municipales , Decreto Nº 6410 del 18.12.2013 , el cual aprueba presupuesto Salud Municipal del año 2014.

CONSIDERANDO

Memorandum Nº 191 de fecha 14/04/2014 de la Srta. Directora del Cesfam Dra. Michelle Bachelet Jeria, mediante el cual solicita dejar sin efecto, por razón de buen servicio y a contar del 14.04.2014, DECRETO Nº1895 con fecha 07.04.2014, en el cual se autorizaban Horas Extras por Dev. de Tiempo a la Srta. Karla Monsalve López, Administrativo del CESFAM Dra. Michelle Bachelet Jeria.

D E C R E T O:

1. **DEJESE** sin efecto, a contar de esta fecha, Decreto Nº1895, con fecha 07.04.2014, en el cual se solicitaban Horas Extras por Dev. de Tiempo a la Srta. **KARLA MONSALVE LOPEZ**, Administrativo CESFAM Dra. Michelle Bachelet Jeria.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.
POR ORDEN DEL ALCALDE

ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/HHH/MGB/MBR/CSN/aaf
Distribución: Secretario Municipal, Departamento de Salud Municipal.